

Artículo 2do del Reglamento de Beneficios Promocionales de la Ley N° 23.877

OBJETIVO

Financiar proyectos de modernización tecnológica, adaptaciones y mejoras, desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamiento de productos y procesos, con bajo nivel de riesgo técnico y económico.

FINANCIAMIENTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Monto:** El financiamiento será de hasta el 80% del costo total del proyecto y de hasta pesos ocho millones (\$8.000.000)
- **Plazo de ejecución:** Hasta 2 años.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud del financiamiento y radicadas en el territorio nacional que cumplan con las siguientes condiciones:

Que en su último ejercicio hayan facturado un monto inferior a Pesos SETECIENTOS MILLONES (\$ 700.000.000). A los fines del cálculo del volumen de ventas, se admitirá la deducción del 50% del importe de las exportaciones efectuadas únicamente por la beneficiaria.

En el caso de tener la beneficiaria vinculaciones por participación en el capital social con otras sociedades por un porcentaje mayor al 10%, para la determinación de sus ventas se deberán incluir las ventas proporcionales que le correspondan en cada una de las empresas vinculadas.

En el caso de que otras sociedades tengan vinculación por participación en el capital social de la beneficiaria por un porcentaje mayor al 10% se adicionaran las ventas de cada una de las empresas vinculadas siguiendo el siguiente criterio:

- a) si el porcentaje es mayor al 50% se adicionara el 100% de las ventas
- b) si el porcentaje es del 10% a 50% las ventas de la vinculada se adicionaran en base al porcentaje de participación en la beneficiaria.

Exclusiones:

- Sociedades de Hecho.
- Monotributistas
- Instituciones sin fines de lucro
- Dependencias gubernamentales.
- Exclusión de beneficiarios con actividad Financiera, Seguros, Juegos de azar, empresas que únicamente realicen inversión en sociedades, inmobiliarias, servicios de organización y organismos extraterritoriales, empresas que facturen en nombre y representación de terceros (Comisiones).
- Las sociedades deberán tener una antigüedad de un año a partir de su inscripción en el organismo de control correspondiente y haber confeccionado el primer balance anual que cumpla los requisitos formales solicitados para los mismos. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes. En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas.

Plazo de ejecución

Hasta 2 años, incluido en el plazo de gracia.

Plazo de gracia

Hasta dos (2) años y comenzará a regir a partir del día del primer desembolso del crédito y se establecerá durante el proceso de evaluación del proyecto.

Amortización

El sistema de amortización será Francés. En el período de gracia se devengarán intereses que se irán acumulando, y el pago de los mismos se deberá efectivizar al fin de cada año de gracia, en cuotas únicas anuales. La amortización se efectuará en hasta doce (12) cuotas cuatrimestrales y vencidas a partir del vencimiento del plazo de gracia

Desembolso

El beneficio se desembolsará en un todo de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado. Los desembolsos posteriores al anticipo, se efectuarán previa verificación y aprobación técnica de la etapa prevista en el plan de trabajo aprobado y de la rendición de cuentas presentada.

Tasa de interés

La tasa de interés aplicada a los créditos otorgados será Fija y en Pesos, con un costo del 8% anual.

Los RRHH presupuestados deberán pertenecer a la planta permanente de la empresa en relación de dependencia.

Los RRHH propios no deberán superar el 35% del total de la contraparte.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Para la presentación del proyecto ante el FONTAR, se requiere previamente la presentación de una Idea-Proyecto (IP). Completar el Formulario que se encuentra en “Enlaces de la Publicación”, de la sección [Presentación de Idea-Proyecto \(IP\)](#).

Posteriormente, el representante legal deberá realizar la presentación de la IP a través de la plataforma de [Tramites a Distancia \(TAD\)](#) con acceso de AFIP nivel 3. Una vez presentada, la misma es analizada por un Comité de elegibilidad que determinará si la propuesta se encuadra o no dentro de los objetivos del instrumento.

Se informa que a partir de la fecha 25 de Agosto de 2021 se debe abonar \$10.000 en concepto de gastos de evaluación de la IP, monto que no será devuelto bajo ninguna circunstancia.

Sobre JEN Consulting

16 años trabajando como nexo y articulador entre los distintos Programas de Organismos Oficiales que brindan financiamiento a las PyMEs interesadas, acompañando en todas las etapas del proceso, desde el relevamiento y evaluación de la necesidad, la formulación del proyecto, presentación en las diversas plataformas, el seguimiento interno, hasta su finalización.

Más de 400 proyectos presentados a la fecha con resultados exitosos nos avalan.

Gestionamos crédito y subsidios que el Estado Nacional pone a disposición de las MiPyMEs, a través de sus Ministerios (Desarrollo Productivo, Ciencia y Tecnología, de Trabajo, como así también de la Banca Pública y Privada.

Colaboramos también en la gestión de los avales a través de las SGRs habilitadas para tal fin.

Ofrecemos valores diferenciales en todos los trabajos que realizamos, asegurando el máximo nivel de integridad y de confidencialidad. Nuestros contactos con clientes y profesionales están guiados por la ética y el compromiso.

Delegar el desarrollo de actividades a través de nuestra Consultora, le permitirá administrar mejor sus tiempos y lograr una mayor eficiencia en aquellas tareas donde es fundamental para el progreso de su negocio.

“Contamos con referencias comerciales a disposición de clientes que pueden avalar tanto nuestro trabajo como los resultados obtenidos”